
Petición de nueva incoación de expediente de declaración de BIC de los azudes de las acequias del Tribunal de las Aguas de Valencia y de la Real Acequia de Moncada

Aprobación: Pleno de 30 de junio de 2008, en l'Alcora

Con fecha 20 de diciembre de 2004 el CVC aprobó un informe en el que se solicitaba la declaración de BIC de los azudes de las acequias del Tribunal de las Aguas de Valencia y de la Real Acequia de Moncada. Dicho informe fue remitido a la Dirección General de Patrimonio y sirvió de base para la declaración de BIC, con la categoría de Conjunto Histórico, de dichos azudes, cuyo expediente concluyó con el decreto del Consell 148/2006 de 6 de octubre de 2006. Posteriormente el decreto fue recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana por defectos formales.

El CVC sigue manteniendo su opinión en el sentido de que dichos azudes deberían ser declarados BIC, y en aplicación del artículo 27.7 de la Ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano, solicitamos a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano que de inmediato realice una nueva incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de los azudes de las acequias del Tribunal de las Aguas de Valencia y de la Real Acequia de Moncada, situadas en Valencia, Paterna, Quart de Poblet y Manises.